

RESOLUCIÓN N° 3690

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**, suscribió con la señora **GINA JOHANNA CUELLAR CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.530.539 de Bogotá, el Contrato de Prestación de Servicios N°. 556 del 26 de junio de 2007, cuyo objeto fue **APOYAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO**, por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.850.000)**. Posteriormente fue adicionado y prorrogado por un valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.950.000)** por lo tanto el valor total del Contrato fue de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 19.800.000)**.

Que el plazo inicial del Contrato se estipuló en nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el trece (13) de julio de 2007. El contrato fue suspendido por tres (3) días calendario, contados a partir del tres (3) de abril de 2008, como consta en el acta de dicha fecha. El día quince (15) de abril de 2008, se suscribió una adición y prórroga por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.950.000)**, y tres (3) meses mas según consta en el acta de terminación suscrita.

Que el funcionario encargado del Control y Vigilancia suscribió el acta de terminación y de recibo final de productos a entera satisfacción el día 15 de julio de 2008.

Que el valor del contrato se respaldó con el certificado de Registro Presupuestal No. 1589 de 2007, y la adición y prórroga al valor del contrato se respaldó con el registro presupuestal 1332 de 2008.

Que el registro presupuestal número 1589 de 2007 fue reemplazado por el registro presupuestal número 523 de 2008, de acuerdo a las normas presupuestales.

Que la Secretaría pagó al contratista el valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE (\$17.875.000)** de ejecución, quedando pendiente un saldo por desembolsar de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DE PESOS M/CTE (\$1.925.000)**, que a su vez la Secretaría Distrital de Ambiente reconoce en el acta de Liquidación del 6 de Marzo de 2009. Suma que presupuestalmente se encuentra discriminada así: \$ 1'650.000 como reserva

presupuestal 2009 y \$ 275.000 como pasivo exigible.

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2008, por la suma de \$ 275.000, hace parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que para amparar este último pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1969 del 17 de Marzo de 2009 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000)**, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor de la Contratista **GINA JOHANNA CUELLAR CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.530.539 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000)**, Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1969 del 17 de Marzo de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 08 MAY 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Jose Nivali Santos R.

Revisó: Bernardo Prada Ospina

Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández

